



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2024-MDI



Independencia, 23 enero de 2024.

VISTO, el Informe N° 002-2024-MDI-SG/UII/LCF: Propuesta de reconocimiento institucional, remitido por la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia conmemora el 158° Aniversario de Creación Política, en la fecha 23 de enero de 2024, en virtud del Decreto Supremo del 23 de enero de 1866, dado por el Coronel Mariano Ignacio Prado, por lo que en el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, por tal motivo, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y activamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndola cada vez más representativa a nivel regional y nacional;

Que, la Unidad de Imagen Institucional, perteneciente a la Secretaría General, mediante Informe N° 002-2024-MDI-SG/UII/LCF, de fecha 16 de enero de 2024, ha remitido la propuesta de personas a ser reconocidas por la institución en dicha fecha;

Que, para el efecto se propone condecorar a la señorita FLOR CUENCA BLAS, por el mérito de ser una mujer de aventura de alta montaña, aficionada al montañismo en Latinoamérica, habiendo ascendido 09 altas montañas del mundo, que superan los 8 mil msnm, sin oxígeno artificial, que se ubican en el Himalaya (Asia Centro Oriental) y otras partes del mundo. Es considerada como la HIJA DE LAS MONTAÑAS PERUANAS AL HIMALAYA, habiéndose planteado en la actualidad muchos retos, generando una gran expectativa en la población;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de esfuerzo y aventura, que pone de manifiesto sus cualidades de mujer de alto valor, significando esto un paradigma para la sociedad, por lo que, en el marco de las festividades del 158° Aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, como muestra de gratitud y justo mérito ha resuelto reconocer la labor desplegada por la SRTA. FLOR CUENCA BLAS;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2024-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA A LA SRTA. FLOR CUENCA BLAS, por el mérito de ser una mujer de aventura, dedicada en cuerpo y espíritu al montañismo en Latinoamérica, habiendo acumulado significativos logros en el deporte de alta montaña, en representación de la Región Ancash.



ARTÍCULO 2°.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN correspondiente **A LA SRTA. FLOR CUENCA BLAS**, imponiéndole **LA MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, el mismo que será impuesto en la fecha 23 de enero de 2024, en acto público, en el marco de las festividades del 158° aniversario de Creación Política del Distrito de Independencia, para lo cual se convocará su asistencia correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE